MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 16-Nov-2022 **Certificado de Disponibilidad Nro: 1791**

Fecha de la Reserva: 16-Nov-2022 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2022

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2022 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado		Fondo
2.2.3.2.02.02.009.1905.1.01	PROGRAMA CENTRO DÍA 70% ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOI	$1,369,128.00	118	ESTAMPILLA PRO ADUI
	Total:	**$1,369,128.00**		

Que se Reserva la suma de : Un Millon Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Veinte y Ocho Pesos.. ($1,369,128.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

ADICION AL CONTRATO 380 DE 2022 PROMOVER, EJECUTAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MANUALIDADES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

JOHANA GIRALDO GARCIA
SECRETARIA DE HACIENDA

OTROS SI No. 001	
CONTRATO No.	380 DE 02/08/2022
CONTRATANTE	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL Y SALUD
CONTRATISTA	LUZ ESLEDIN GONZALEZ LOPEZ
OBJETO	PROMOVER, EJECUTAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MANUALIDADES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
VALOR	$ CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L.C ($4.694.154)
PLAZO	CUATRO MESES
VALOR ADICION	$ UN MILLÓN TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M.L.C ($1.369.128)
PLAZO PRORROGA	24 DIAS

Consideraciones: de acuerdo a las justificaciones establecidas en el estudio previo que antecede a la presente actuación contractual, debidamente suscritas por el supervisor del contrato aprobado en comité de contratación Nº ___ del__ de Noviembre de 2022, las partes contratantes ya referenciadas deciden ADICIONAR el contrato de la referencia en los siguientes términos.:

CLAUSULA PRIMERA. ADICIONAR el valor del contrato en la suma de UN MILLÓN TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M.L.C ($1.369.128)

CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL

Número certificado disponibilidad presupuestal.	**Fecha certificado disponibilidad presupuestal.**	**Valor certificado de disponibilidad presupuestal**
2.3.2.02.02.009.1905.1.01 PROGRAMA CENTRO DIA 70% ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 1.4 (023)	1791--	($1.369.128)
Número registro presupuestal.	**Fecha registro presupuestal.**	**Valor registro presupuestal**

		($1.369.128)

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES. Rigen las mismas del contrato primigenio

CLAUSULA QUINTA. <u>CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:</u>

Termino a adicionar	24 días
Valor estimado:	($1.369.128)
Forma de pago: (si aplica)	Por porcentajes
Porcentaje (según la forma de pago y valor a pagar)	En los valores y de la forma establecida en el contrato inicial
Lugar de ejecución:	Municipio de El Santuario
Concepto de gasto que se requiere afectar:	Inversión

CLAUSULA SEXTA. GARANTIAS. NO APLICA

CLAUSULA SEPTIMA Las demás cláusulas que rigen el contrato primigenio no son objeto de modificación alguna.

OCTAVIO ZULUAGA NARANJO
Ordenador del Gasto y Supervisor
Secretario de Protección Social

LUZ ESLEDIN GONZALEZ LOPEZ
Contratista

REVISÓ: JOSÉ DAVID RAMÍREZ GIRALDO – ASESOR JURÍDICO

Municipio de
El Santuario

El Santuario, 09 de noviembre de 2022

PARA: COMITÈ DE COTRATACIÓN

DE: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 380 DE FECHA 02/08/2022.

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRÒRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 380 DE 2022.

En mi condición de Supervisión del Contrato de prestación de servicios No. 380 de fecha 02/08/2022 cuyo objeto es: PROMOVER, EJECUTAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MANUALIDADES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, por un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L.C ($4.694.154) con un plazo de cuatro (4) meses a partir de la firma del acta de inicio ocurrida en la fecha 02 de Agosto de 2022, de manera atenta le solicito ADICIONAR y PRORROGAR al mismo, teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS:

1. Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 establece los fines de la contratación estatal, en la que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
2. Entre las partes se suscribió el contrato en mención por un plazo de cuatro meses contados a partir del acta de inicio, en aras de la prestación de servicios para Prestar el servicio de capacitación en manualidades a los adultos mayores: realizar semanalmente dos (02) talleres de manualidades, para un total de ocho (8) talleres por mes, a grupos de mínimo 15 adultos mayores en el área urbana, realizar semanalmente un (1) taller de manualidades, para un total de cuatro (4) talleres por mes, a grupos de mínimo 10 adultos mayores en el área rural, los gastos de transporte a la zona rural correrán por cuenta del contratista, realizar una muestra artesanal de las manualidades elaboradas con los adultos mayores, asistir a los eventos y reuniones

Municipio de
El Santuario

que se programen por parte de la dependencia y que tengan que ver con el cumplimiento del objeto del contrato, asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el Alcalde o el (la) supervisor(a), apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el tema objeto del presente contrato, presentar al interventor del contrato un informe detallado de las labores realizadas mes por mes durante la vigencia del contrato, acreditar cada vez que se efectúe un pago del Municipio de El Santuario a su favor, los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud y pensiones de conformidad con la Ley, ejecutar las demás actividades afines, pertinentes y necesarias, que se adelanten en el Municipio y que sean propias de la ejecución del objeto contractual

3. Por lo anterior se requiere prorrogar el contrato en 24 días más, es decir, hasta el 26 de diciembre de 2022, toda vez que el municipio ha realizado actuaciones contractuales con base en las disponibilidades presupuestales de la entidad, razón que conlleva a la necesidad de prorrogar el contrato. Durante el segundo semestre de la vigencia, no se contaba con la disponibilidad presupuestal suficiente para contratar el personal requerido, por lo cual solo fue posible su contratación por un plazo de cuatro meses, por lo cual se hace necesario adicionarlos por el lapso restante de la anualidad, de acuerdo con los recaudos logrados durante este periodo que permitan soportar presupuestalmente la adición, pues la necesidad que dio lugar a su contratación aún persiste.
4. De este modo y expuesta la situación, se hace necesario ADICIONAR en UN MILLÓN TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M.L.C ($1.369.128) el actual contrato de prestación de servicios N° 380 de 2022 celebrado con la señora LUZ ESLEDIN GONZALEZ LOPEZ , identificada con CC 43.795.133 de Marinilla y PRORROGAR hasta el 26 de diciembre de 2022.

Atentamente,

OCTAVIO ZULUAGA NARANJO
Supervisor

REVISÓ: JOSÉ DAVID RAMÍREZ GIRALDO – ASESOR JURÍDICO